

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintidós de junio de dos mil veintiuno.

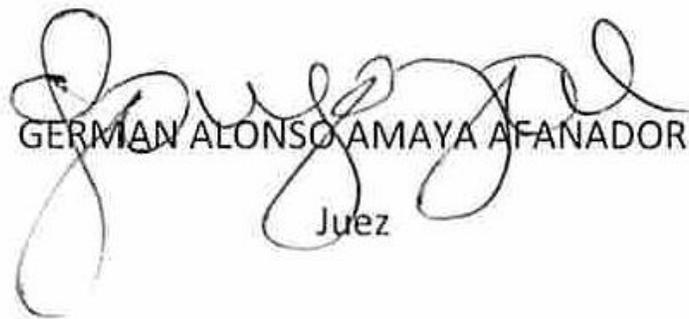
Rad. 2020 427

Requírase a la heredera YEAN ADRIANA RESTREPO CARDOZO para que en el término de veinte (20) días, prorrogable por otro igual, declare si acepta o repudia la asignación que se le hubiere deferido.

Notifíquesele el auto que declaró abierto el proceso de sucesión y la presente decisión, en los términos establecidos en el Decreto 806 de 2020.

Infórmese de manera inmediata a la DIAN el valor dado a los bienes relictos en la demanda.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez